

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 14 de abril de 2021. A despacho de la señora juez, paso el presente proceso radicado para reparto a los Juzgados Civiles Municipales el 14 de marzo de 2021, según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 250650. Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URQUQUI
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 961

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: EDIFICIO COLSEGUROS PH NIT- 890.307.827
administracion@edcolseguros.com

APODERADO: JUAN PABLO MORALES PERALTA
Juanpablomoralesabogado19@outlook.com

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A NIT- 860.026.182-5
notificacionesjudiciales@alliaz.co

HECTOR FABIO SANCHEZ SANCHEZ CC.16.783.967

Se desconoce dirección electrónica.

RADICACION: 2021-00192-00

Revisada la presente demanda EJECUTIVA, la cual fue promovida por **EDIFICIO COLSEGUROS PH** a través de apoderado judicial, en contra de **ALLIANZ SEGUROS S.A y HECTOR FABIO SANCHEZ SANCHEZ**, se observa que la misma reúne las exigencias de los Artículos 621 y 709 del Código de Comercio; 422, 468 y siguientes del C.G. del Proceso, por lo que se libraré el mandamiento solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENASE a la parte demandada **ALLIANZ SEGUROS S.A y HECTOR FABIO SANCHEZ SANCHEZ**, con domicilio en la ciudad de Cali, pagar a favor de **EDIFICIO COLSEGUROS PH** dentro de los (5) días siguientes a su notificación, las siguientes sumas de dinero:

POR LA OFICINA 822

1.- Por la suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$15.416)**. Por concepto de saldo de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018.

2.- Por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS (\$129.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018.

3.- Por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS (\$129.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

4.- Por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS (\$129.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018.

5.- Por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS (\$129.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019.

6.- Por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS (\$129.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019.

7.- Por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS (\$129.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019.

8.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019.

9.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019.

10.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019.

11.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019.

12.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019.

13.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019.

14.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019.

15.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019.

16.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019.

17.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020.

18.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020.

C.F

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;"> República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 </p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	--	--

19.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020.

20.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020.

21.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2020.

22.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020.

23.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020.

24.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2020.

25.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020.

26.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2020.

27.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes del mes de noviembre de 2020.

28.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes del mes de diciembre de 2020.

29.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2021.

30.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$133.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2021.

CUOTAS EXTRAS

31.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$159.250)**. Por concepto de la cuota extra del mes de octubre de 2017.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

32.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$159.250)**. Por concepto de la cuota extra del mes de noviembre de 2017.

33.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$159.250)**. Por concepto de la cuota extra del mes de diciembre de 2017.

34.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$159.250)**. Por concepto de la cuota extra del mes de enero de 2018.

35.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$159.250)**. Por concepto de la cuota extra del mes de febrero de 2018.

36.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$159.250)**. Por concepto de la cuota extra del mes de marzo de 2018.

37.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$159.250)**. Por concepto de la cuota extra del mes de abril de 2018.

38.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$159.250)**. Por concepto de la cuota extra del mes de mayo de 2018.

POR LA OFICINA 823:

CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN

39.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$135.284)**. Por concepto de saldo de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018.

40.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$161.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018.

41.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$161.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018.

42.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$161.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018.

43.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$161.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018.

44.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$161.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018.

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;"> República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 </p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	--	--

45.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$161.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018.

46.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$161.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019.

47.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$161.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019.

48.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$161.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019.

49.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019.

50.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019.

51.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019.

52.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019.

53.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019.

54.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019.

55.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019.

56.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019.

57.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019.

58.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

59.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020.

60.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020.

61.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020.

62.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente mes de mayo de 2020.

63.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020.

64.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020.

65.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2020.

66.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020.

67.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2020.

68.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2020.

69.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2020.

70.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2021.

71.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000)**. Por concepto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2021.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CUOTAS EXTRAS

72.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$192.875)**. Por concepto de la cuota extra del mes de octubre de 2017.

73.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$192.875)**. Por concepto de la cuota extra del mes de noviembre de 2017.

74.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$192.875)**. Por concepto de la cuota extra del mes de diciembre de 2017.

75.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$192.875)**. Por concepto de la cuota extra del mes de enero de 2018.

76.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$192.875)**. Por concepto de la cuota extra del mes de febrero de 2018.

77.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$192.875)**. Por concepto de la cuota extra del mes de marzo de 2018.

78.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$192.875)**. Por concepto de la cuota extra del mes de abril de 2018.

79.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$192.875)**. Por concepto de la cuota extra del mes de mayo de 2018.

80.- Por las cuotas de administración y extras que se sigan causando en el curso de esta demanda.

82. INTERESES MORATORIOS sobre cada una de las cuotas de administración y cuotas extras, a partir del día siguiente a su vencimiento y hasta que se verifique el pago de la obligación, a la tasa máxima legal permitida.

SEGUNDO.- COSTAS:

El Juzgado se pronunciará en su debida oportunidad tal como lo establece el Art 440 del C.G del Proceso.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE a la parte demandada, de conformidad con los Artículos 289 al 293 en concordancia con el artículo 94 del C.G del Proceso, advirtiéndole que al tenor del art. 442 del CGP tiene diez (10) días para proponer excepciones de mérito y cinco (5) días para pagar.

CUARTO.- RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente al profesional del derecho **JUAN PABLO MORALES PERALTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 94.063.711, y portador de la T.P. No. 283.523 del C. S. de la J., para actuar en este proceso en los términos y para los fines expresados

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001</p> <p>Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	--	--

en el poder otorgado por la parte demandante; teniendo en cuenta además que una vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura el profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 204238

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JUAN PABLO MORALES PERALTA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **94063711** y la tarjeta de abogado (a) No. **283523**

Page 1 of 1

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 59 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de abril de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a9b2b8ae60482985069451f8e6a2d8d59e70466a80279b3e9e946b1c16e565**

Documento generado en 14/04/2021 05:43:00 PM